**NOTA ACLARATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA, JUNIO-JULIO 2020 (ANTES DEL COVID-19 DENOMINADA MAYO-JUNIO)[[1]](#footnote-1).**

1.- Cada asignatura tiene asignada **una fecha de realización** de la prueba de evaluación o examen final.

Ante la ausencia de presencialidad física, y para que exista una mayor flexibilidad, en esta ocasión no se pide a cada profesor que facilite al Decanato el horario concreto en el que va a realizar la correspondiente prueba. El profesor solamente tiene que comunicar **de forma fehaciente** a sus alumnos **el horario y la modalidad de la prueba de evaluación**.

No obstante, los profesores deberán atenerse a las siguientes pautas:

1. En aras de evitar la sobrecarga de la plataforma Moodle, **se deben respetar los horarios de mañana y tarde** para los exámenes, en función de los turnos asignados a cada profesor al inicio del curso (el horario de mañana es de **8,30h a 14,30 h**. y el de tarde de **15,30h a 21,00h**).
2. El profesor, en función del número de alumnos, modalidad de la evaluación, posibilidad de dividir a los alumnos en grupos, etc., **puede extender la prueba durante más de un día**, dentro de la horquilla cronólogica entre su fecha de examen y el siguiente. Por ejemplo, si un profesor va a examinar a sus alumnos dividiéndolos en grupos, o va a utilizar videoconferencia, puede usar el propio día asignado, en el horario de mañana o tarde correspondiente, y los siguientes, hasta el límite del examen previsto para la siguiente asignatura.
3. Se recomienda realizar, con anterioridad al examen, por ejemplo, a lo largo del mes de mayo, algún ensayo real de la modalidad de evaluación elegida, en la propia plataforma, con la concurrencia de los alumnos.

2.- Se nos asegura, desde el Rectorado, que se ha reforzado la capacidad del Campus Virtual con motivo del Covid-19. No obstante, si durante la realización de la prueba de evaluación se planteara un problema técnico insubsanable, se recomienda que **el profesor convoque a los alumnos de nuevo para que pueda desarrollarse el examen en otro momento posterior**, dentro de la franja de días asignada a dicho profesor.

3.- Finalmente, en relación con los **TFGs**, se ha fijado, como de costumbre, una fecha oficial para su realización (en este caso, el 17 de julio). No obstante, este año, dadas las circunstancias, se puede admitir la realización previa de la defensa del TFG, si el alumno lo solicitase.

1. **El calendario de exámenes de la convocatoria extraordinaria de septiembre se publicará una vez que se celebre la Junta de Facultad, que se reunirá a lo largo del mes de mayo.** [↑](#footnote-ref-1)